



ACTA: CT/008/2017
PARTE I

ACTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ADMINISTRACIÓN 2016-2018

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día jueves 12 doce del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas del cuarto piso, del Edificio del Antiguo Banco Comercial Mexicana, ubicado en la Calle Victoria #408 de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de celebrar la séptima sesión de la Comisión.

7

LN

Presidió la Asamblea la REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, en su carácter de Presidenta de la Comisión, y actuó como Secretario el REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, quien lo es de la misma Comisión y acto seguido comprobó que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Transparencia, acudiendo a la misma los Regidores miembros de la Comisión VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA y LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE. Así mismo, se contó con la presencia del Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado Adolfo Rico Vasquez.

La reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;

2. Instalación legal de la sesión;

3. Lectura y aprobación del orden del día;

4. Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior;

5. Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión;

a. Análisis del Anteproyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la

Información del Municipio de Chihuahua

6. Asuntos generales y

7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia

La regidora Verónica Grajeda, solicitó a los asistentes firmar la lista de asistencia y se comprobó que se contaba con el total de asistencia de los miembros de la Comisión.

2. Instalación legal de la sesión

En virtud de encontrarse el total de los miembros de la Comisión, se declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

3. Lectura y aprobación del orden del día

La Regidora Verónica Grajeda leyó el orden del día a los demás miembros de la Comisión

y este fue aprobado por unanimidad.

4. Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior

Se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior debido a que aún no se encontraba

terminada.

5. Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión;

a. Análisis del Anteproyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a

la Información del Municipio de Chihuahua

Para comenzar a tratar los asuntos para los que fue convocada la reunión, la Regidora Verónica Grajeda Villalobos explicó que se realizaría un análisis del Ante proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua y que este mismo se les había enviado a todos los integrantes de la Comisión de Transparencia a los de la Comisión de Gobernación el día 23 de marzo del 2018 y aunque el turno de la propuesta era a Comisiones Unidas de Transparencia y Gobernación, era de su interés que los integrantes de la Comisión de Transparencia fueran los primeros en que revisaran y conocieran profundamente este anteproyecto. Dijo también que la propuesta de creación de dicho reglamento fue presentada en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento con fecha del 13 de septiembre del 2017 y que fue debidamente enviada a la Unidad de Transparencia y a la Subdirección de Normatividad y Proyectos Especiales de la Secretaría del H. Ayuntamiento para su análisis. Destacó que la Unidad de Transparencia, bajo la titularidad del Licenciado Adolfo Rico Vásquez, realizó una contrapropuesta de reglamento y era la que se analizaba en este momento, con algunas adecuaciones por parte de ella.

A continuación se procedió a realizar una revisión artículo por artículo del mencionado reglamento y los comentarios que se realizaron fueron:

- El Licenciado Adolfo Rico comentó que en el Título Segundo, Capítulo I del reglamento se proponía elevar el nivel de la Unidad de Transparencia a Coordinación de Transparencia con la finalidad de, como su nombre lo sugiere, coordinar el actuar de las unidades de transparencia, tanto de la de la administración centralizada, como de la de cada organismo descentralizado.
- La Regidora Grajeda comentó que en el artículo 12, que se trata de los requisitos para ser titular de la unidad, se realizó una modificación ya que en el proyecto que

presentó el Titular de la Unidad de Transparencia se solicitaba como requisito tener experiencia como servidor público en materia de transparencia, lo cual se suprimió debido a encontrarse nugatorio de derechos.

- La Regidora Verónica Grajeda explicó que en el Capítulo III se realizó una propuesta de nueva conformación del Comité de Transparencia, siendo esta de la siguiente manera: el Titular de Transparencia, el Síndico Municipal, el Subdirector de Normatividad de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Titular del Órgano Interno de Control y el Presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia; dijo que actualmente ese Comité está integrado por tres personas y que se quiere reforzar el actuar de dicho órgano. En este punto, el regidor Luis Terrazas solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia que le explicara las funciones que tiene el Comité de Transparencia, a lo que el Licenciado Adolfo Rico se remitió al artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y las explicó una por una. Así mismo, añadió el Licenciado Rico que es mucho el trabajo del Comité y dijo que hasta la fecha se llevaban, en lo que va del año, más de 90 acuerdos que se habían realizado por ese órgano. Dijo el Licenciado Rico que, en su opinión, él consideraba que debían ser tres los integrantes de ese Comité para ser más ágil su operatividad; añadió que el Titular de la Unidad no debía ser parte del mismo debido a que sería "juez y parte" ya que la Unidad de somete a los acuerdos del Comité. Agregó que el Presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia no debía ser parte del Comité debido a que no era servidor público y agregó que el Síndico y el Titular del Órgano Interno de Control no tiene facultades para ser parte del mismo. La Regidora Laura Contreras dijo que ella considera que el Titular de la Unidad sí debe participar en el Comité ya que es el área especializada que conoce la operatividad y gestión de la información en el Municipio. Respecto a este asunto se determinó dejar al Subdirector de Normatividad de la Secretaría del H. Ayuntamiento y los otros dos integrantes, si no se cuenta con una propuesta, que sean designados a propuesta del titular del sujeto obligado, que en este caso sería la Presidenta Municipal.
- La Regidora Laura Patricia Contreras Duarte preguntó cada cuándo se reunía el Comité y el Licenciado Rico dijo que según la presentación de los casos, que como tal no se reunían, salvo en algún caso de suma importancia, así mismo agregó que actualmente la ley no te exige un plazo para convocar y que si se le ponía ese plazo

podría ser restrictivo para operar ya que los tiempos dependen de los plazos que se manejan para las solicitudes de información. La Regidora Verónica Grajeda hizo hincapié en la necesidad de regularizar lo más que se pueda el actuar del Comité, para que se tenga el orden debido en los acuerdos que toma en mismo órgano. El Licenciado Adolfo Rico dijo que una buena alternativa podría ser realizar reuniones ordinarias para atender las demás obligaciones del Comité, además de los acuerdos, destacó que en su proyecto se proponía una reunión bimestral y la Regidora Verónica Grajeda sugirió que se verificara el artículo 25 y se realizara una nueva propuesta de redacción y dijo que se podrían limitar las atribuciones en las que no se necesite convocatoria previa para sesionar siendo las que se trataran de tomar acuerdos, ya fuera de confidencialidad, de reserva, de inexistencia de información y de extensión del plazo. Es decir en el ejercicio de sus facultades, el Comité debería sesionar bajo previa convocatoria, aunque sin periodicidad establecida, salvo en el ejercicio de las facultades que implican la toma de acuerdos; esta propuesta fue avalada por el Titular de la Unidad de Transparencia y los Regidores presentes.

- Respecto al Consejo Ciudadano de Transparencia, la Regidora Verónica Grajeda dijo que se había propuesto debido a que era un tema de transparencia productiva y de participación ciudadana y que es positivo; dijo que sus atribuciones eran principalmente las de proponer mejores prácticas y políticas públicas en materia de transparencia. Los Regidores Luis Terrazas Fraga y Laura Contreras comentaron la importancia de analizar a profundidad el tema por lo que sugirieron que se declarara un receso de la comisión y se reanudara la siguiente semana, a lo que los asistentes estuvieron de acuerdo, por lo anterior se tomó el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- se aprueba declarar un receso de la octava sesión de la Comisión de Transparencia con la finalidad de seguir estudiando el anteproyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua y reanudar la sesión el martes 17 de abril del 2018 a las 9:00 nueve horas en la sala de juntas del cuarto piso del Edificio Antiguo Banco Comercial Mexicana, ubicado en la Calle Victoria #804, col Centro de esta Ciudad.

Se aprueba por unanimidad de votos.

6. Asuntos generales

No habiendo asuntos generales que tratar, la regidora presidenta de la Comisión, declaró clausurada la sesión, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos.

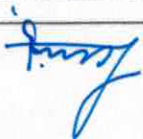
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS



SECRETARIO

LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA



VOCAL

LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE



Las firmas en la presente foja corresponden al acta de la octava sesión de la Comisión de Transparencia, celebrada el día 12 del mes de abril del año dos mil dieciocho a las 12:30 horas en la Sala de Juntas del cuarto piso, del Edificio Antiguo Banco Comercial Mexicana, ubicado en la Calle Victoria #408 Colonia Centro de esta Ciudad.